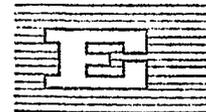


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1983/SR.8
9 de febrero de 1983
ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 4 de febrero de 1983, a las 15 horas

Presidente: Sr. OTUNNU (Uganda)

SUMARIO

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (tema 9 del programa) (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1983/2 y Add. 1; E/CN.4/1983/12; E/CN.4/1983/13; ST/HR/SR.A/14 inglés solamente) (continuación)

1. EL PRESIDENTE señala que tres delegaciones han solicitado ejercer su derecho de respuesta con relación a las declaraciones hechas en la sesión anterior.
2. El Sr. BARAKAI (Jordania) declara que los miembros de la Comisión escucharon por la mañana al representante de Israel, que expresó sobre su país el mismo punto de vista que el año anterior, en el 38º período de sesiones de la Comisión. Israel, que niega el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, ha decidido arrojar el problema palestino fuera de Palestina para situarlo en Jordania. En la actualidad hay cuatro millones de palestinos, que proceden de Palestina, una entidad geográfica conocida en la historia y reconocida en los manuales de geografía y los atlas. Desde 1948, la tierra de los palestinos está ocupada y existe un problema palestino. Los israelíes han ocupado Palestina, se han apoderado de los bienes de los palestinos y aplican en la orilla occidental una política de asentamiento que no tiene límites. Además, de un artículo aparecido en la revista Time de 27 de enero de 1983, dedicado a la orilla occidental, se desprende que Israel cuenta que habrá un total de 100.000 colonos de aquí a 1987 y que el objetivo final previsto es instalar 1,4 millones de judíos al lado de 1,6 millones de árabes en ese territorio. Es evidente, en estas condiciones, que el representante de Israel ha querido engañar a los miembros de la Comisión. Con respecto a los acuerdos de Camp David, que Israel pretende respetar, es igualmente lícito tener algunas dudas. El representante de Jordania recuerda las críticas constantes que han formulado altos funcionarios egipcios con relación a la actitud de Israel. El propio Presidente Carter declaró, a propósito de la aplicación de los acuerdos por Israel, que el Gobierno de Begin no respetaba sus compromisos y se mostraba poco dispuesto a conceder la autonomía a los palestinos sometidos a su autoridad. ¿Qué cabe deducir de esa situación, como no sea que el representante de Israel ha perdido toda credibilidad y que su declaración era sólo una mentira más y una deformación de los hechos?
3. El Sr. ARMALIE (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) declara que la delegación israelí no engaña a nadie cuando habla de su supuesta buena voluntad y afirma que el Estado sionista está dispuesto a negociar acuerdos de paz. Israel propone como marco de negociación los acuerdos de Cam David con autonomía completa para los "palestinos de Judea y Samaria". Ahora bien, todo el mundo sabe que, según la concepción israelí, la autonomía no es más que la perpetuación de la ocupación. En efecto, a juzgar por las declaraciones de varios responsables israelíes, no se debe permitir que los palestinos de Gaza y Cisjordania tengan ni un ápice de soberanía sobre la tierra árabe; habría autonomía para las personas, pero no para la tierra, los recursos, ni las aguas. Esa sería su "paz", en contradicción total con el derecho internacional y con la propia definición de la libre determinación y de sus consecuencias jurídicas. Por supuesto, el pueblo palestino rechaza categóricamente esta autonomía "completa" que propone la delegación israelí. Para ese pueblo, la autonomía y la libre determinación de su futuro sólo se pueden concretar en el establecimiento de un Estado independiente y soberano sobre un suelo nacional.

4. El Sr. SENE (Senegal) sostiene que si la delegación israelí piensa que todos los Estados miembros de la Comisión que apoyan el derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación son enemigos de Israel, no hace más que fortalecer el aislamiento de su país. En cuanto al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, se trata de un órgano que investiga de forma imparcial y que fue establecido por la Asamblea General, de la que Israel es Miembro. No se debe poner en duda la buena fe del Comité, ya que sus miembros han intentado siempre establecer relaciones de colaboración con el Gobierno israelí a fin de realizar sus investigaciones de forma objetiva. Son más bien los israelíes los que impiden que el Comité se ponga en contacto con algunas personas y los que recurren a medidas de intimidación. El Sr. Sene pregunta al embajador de Israel por qué no acepta el Gobierno de su país acoger una vez al Comité Especial, a título de prueba, a fin de que confronte sus elementos de investigación con la experiencia de las poblaciones árabes de las zonas ocupadas.

5. El embajador de Israel podría igualmente hablar en la Comisión de la implantación de las colonias de asentamiento en Gaza, en Cisjordania o en el territorio sirio del Golán, en donde, al parecer, el 60% de las tierras han pasado a manos de los judíos. ¿Se puede comprobar esta cifra?

6. EL PRESIDENTE declara que el ejercicio del derecho de respuesta en relación con el debate que se celebró en la sesión anterior ha terminado e invita ahora a los miembros de la Comisión a continuar el examen del tema 9 del programa.

7. El Sr. MACCOTTA (Italia) dice que, por desgracia, la Comisión continúa enfrentada, de un período de sesiones a otro, a acontecimientos relacionados con los principios fundamentales del derecho de los pueblos a la libre determinación y a disfrutar de su independencia y su integridad territorial. La posición de Italia sobre el derecho a la libre determinación del pueblo palestino es de todos conocida y ha sido expuesta en todos los órganos internacionales. En cuanto a la persistencia en el Afganistán de la situación creada por la entrada de tropas extranjeras en este país en diciembre de 1979, también continúa siendo fuente de graves preocupaciones, como lo demuestran las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas a este respecto.

8. Es cierto que actualmente, el Sr. Cordovez, Representante Especial del Secretario General, está realizando una misión política a la que Italia desea el mayor éxito; pero mientras tanto, la delegación de Italia no puede dejar de deplorar una vez más la actitud del Gobierno soviético, que persiste en rechazar todos los llamamientos que le han hecho en varias ocasiones, especialmente, las Naciones Unidas, y también otros organismos como el Movimiento de Países no Alineados, la Conferencia Islámica y la Comunidad Económica Europea. En todos estos llamamientos se pide una solución política basada en la retirada de las tropas soviéticas del territorio afgano y en el derecho del pueblo afgano a la libre determinación, de la que se deriva el disfrute de todos los derechos humanos.

9. Otro objeto de inquietud para la comunidad internacional es la situación en Kampuchea. La ocupación militar del país por fuerzas extranjeras desde hace más de cuatro años constituye una violación no sólo de la Carta de las Naciones Unidas, sino también de los derechos humanos más esenciales. No se debe olvidar tampoco que el atentado contra el derecho de los pueblos afgano y kampucheano a decidir libremente su propio destino ha tenido otras consecuencias sumamente negativas, especialmente

un éxodo masivo de las poblaciones que tardará mucho en acabar. Por último, Italia se interesa también por la situación de Namibia y desea que evalúe lo más rápidamente posible hacia la independencia mediante elecciones libres, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

10. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación se sorprende y se inquieta por la declaración hecha por el observador de Israel sobre los objetivos defensivos de la agresión israelí contra el Líbano. ¿Acaso no ha escuchado Israel los juicios de que ha sido objeto, tratándole de asesino de los palestinos y los libaneses? Hay que poner fin a la agresión israelí, y es necesario que Israel retire sus tropas de los territorios ocupados desde 1967 y que se reconozca el derecho legítimo del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente, con la participación directa de la OLP en las negociaciones. Además, en su resolución 37/43, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los Estados para que apoyaran el derecho a la libre determinación y la independencia de los palestinos; sólo Israel y los miembros de la OTAN votaron en contra de esa resolución.

11. Sin embargo, el derecho de los pueblos a la libre determinación es el fundamento del disfrute de los demás derechos. Por su parte, el Gobierno soviético siempre ha defendido el derecho a la libre determinación y fue el promotor de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ha luchado activamente para eliminar el colonialismo al lado de los pueblos de Asia, de Africa y de América Latina que han combatido por el progreso. Luego se han visto surgir, en el lugar de los antiguos imperios, jóvenes Estados que han logrado adquirir su independencia, lo que demuestra que la autonomía es posible. Pero también era preciso eliminar las secuelas del colonialismo a la vez que evitar el neocolonialismo para llegar a la independencia económica. Por eso apoya la Unión Soviética las exigencias de estos nuevos Estados que piden que las relaciones económicas se realicen sobre bases nuevas.

12. La Comisión de Derechos Humanos debería hacer hincapié en la aplicación de los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y contribuir a eliminar todas las secuelas del colonialismo y el racismo. Es sabido que el principal foco de racismo se encuentra en el Africa meridional, donde un gobierno aplica el régimen de apartheid y ocupa ilegalmente Namibia, en violación del derecho del pueblo namibiano a la independencia y la libre determinación. Ese gobierno sabotea las tentativas de las Naciones Unidas e intenta mantener su opresión sobre el país. Aun condenado por las Naciones Unidas, el régimen racista sudafricano consigue mantenerse gracias al apoyo unilateral que le prestan los Estados Unidos y algunos aliados. Los Estados Unidos fortalecen su alianza estratégica con Sudáfrica para reprimir la lucha del pueblo namibiano y Pretoria, en el Grupo de Contacto occidental, recurre a maniobras con miras a anular las decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

13. La Asamblea General, en su resolución 37/233, condenó a Sudáfrica calificando la ocupación de Namibia de agresión contra el pueblo namibiano. Recordó que se debía apoyar a Namibia en su lucha con la SWAPO para lograr la libre determinación y la independencia. La URSS por su parte siempre ha estado a favor de una solución rápida

del problema namibiano, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Condena el régimen sudafricano y a los demás imperialistas que frenan el proceso irreversible de liberación de Namibia.

14. Con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia, se debe recordar que existen en el Océano Pacífico y en el Océano Índico pequeños Estados coloniales, donde bajo pretextos diversos, las grandes Potencias instalan bases militares, en violación del derecho a la libre determinación. Dos grandes Potencias occidentales provocan el éxodo de la población de algunas islas después de haber pedido a los Estados Unidos que crearan una base militar y luego que la reforzaran. Esta situación muestra claramente el valor que atribuyen los Estados Unidos a los derechos humanos y al respeto de la integridad territorial de los Estados pequeños. La Micronesia es otro ejemplo de ocupación por los Estados Unidos de un Estado pequeño con miras a una anexión, haciendo caso omiso de los derechos humanos y de las decisiones de las Naciones Unidas. En el Atlántico meridional, los acontecimientos han mostrado el peligro de esta política colonialista para el mundo. La historia ha condenado el colonialismo, y la descolonización responde a todos los intereses de la humanidad. Así pues, la Comisión de Derechos Humanos debe hacer todo lo que esté a su alcance para elaborar medidas prácticas que permitan garantizar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia y la liberación de los pueblos todavía oprimidos. No se debe olvidar que la mayoría de los Estados miembros de la ONU rechazan la injerencia del imperialismo en los asuntos internos mediante la imposición, el chantaje y el mantenimiento de zonas de interés. La delegación de la Unión Soviética cita como ejemplo las intervenciones hechas contra Cuba y Nicaragua para impedirles, menospreciando todas las normas del derecho internacional, ejercer su independencia.

15. Esta misma política amenaza también la existencia de Kampuchea y el Afganistán. Aunque ello no gusta a ciertos países, estos Estados aplican el derecho a la libre determinación, y disfrutan ahora de una nueva vida independiente y, a ese respecto, el representante de la Unión Soviética rechaza las insinuaciones hechas por una delegación acerca de la situación en el Afganistán y en Kampuchea. La delegación de la República Federal de Alemania ha pecado de falta de objetividad; sabe perfectamente que entre la URSS y el Afganistán existe un acuerdo de amistad y de cooperación y que, ante las amenazas a su seguridad, el Gobierno afgano solicitó ayuda a la URSS, la cual envió un contingente que se retirará tan pronto como desaparezca la amenaza. Ahora bien, la RFA ha exigido la retirada inmediata de las tropas del Afganistán, pero no ha hablado de la agresión de Israel contra el Líbano, que es criticada por todas partes, ni ha exigido la retirada de Israel, cuando el Consejo de Seguridad lo ha solicitado por su resolución 509, y la Asamblea General ha apoyado esta solicitud por una gran mayoría.

16. Hace 60 años, la URSS se creó por la voluntad de la población campesina y trabajadora; sobre la base del principio de la unidad entre las diferentes Repúblicas, que son iguales entre sí. Al celebrar su sexagésimo aniversario, el pueblo soviético está orgulloso de poder decir que continúa avanzando, que lucha por la paz y la independencia, y contra el colonialismo y el racismo. Además, el Partido Comunista Soviético ha aprobado un programa de paz y el pueblo soviético lucha para la realización de sus nobles objetivos.

17. El Sr. CHYRETA (Zimbabwe) dice que las Naciones Unidas han reafirmado en varias ocasiones que el derecho a la libre determinación era la piedra angular de todo el edificio de los derechos humanos. Precisamente el hecho de que los palestinos no puedan ejercer ese derecho es la causa de la crisis del Oriente Medio. Además, es una ironía de la historia que el Estado de Israel, creado en virtud de una resolución de las Naciones Unidas, a raíz de la repulsión que causó la inhumanidad que el hombre había mostrado para con el hombre, se convierte también en culpable de manifiestas injusticias.

18. La situación en los territorios ocupados se debe examinar desde dos puntos de vista. En primer lugar, está el hecho de que los aliados de Israel, sin cuya protección ese país no podría continuar su política de agresión y de anexión, no están dispuestos a aplicar las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, está el objetivo ambicioso de Israel, que quiere asestar un golpe fatal al nacionalismo palestino y a las esperanzas de todos los palestinos de tener un día su propio Estado sobre Palestina, su tierra. Así pues, el objetivo de Israel es anexionarse los territorios palestinos restantes, pero sin palestinos; desde este punto de vista es como hay que considerar las matanzas perpetradas recientemente en el Líbano, y esa política concuerda con el viejo sueño sionista de crear un Gran Israel. Dado que este objetivo sólo puede realizarse mediante la fuerza, se ha declarado abiertamente que la cuestión de la paz con los árabes no se abordará siquiera mientras los palestinos no acepten su humillación y su derrota; ahora bien, como no cederán, no habrá paz.

19. Por lo tanto, es imprescindible buscar una solución global con toda urgencia si se quiere conjurar esta amenaza contra la paz, y esa solución se debe basar en el respeto de las resoluciones de la ONU y en la necesidad de establecer un Estado palestino con garantías de seguridad para todos los pueblos de la región. La única respuesta es una solución global dado que, a pesar del importante apoyo exterior del que disfruta Israel, no se debe olvidar que ese país se halla en el Oriente Medio y que sólo la aceptación mutua y la coexistencia entre ese país y sus vecinos árabes podrán garantizar una existencia digna de este nombre a las generaciones futuras.

20. Zimbabwe ha luchado larga y duramente para conseguir la independencia y, después de ese difícil combate, ha elegido el camino de la reconciliación. Esta elección estaba impuesta por el hecho de que, en caso de adoptar la opción contraria, el país se exponía a la autodestrucción después de más cien años de pugna. El representante de Zimbabwe no propone este ejemplo como solución para el Oriente Medio; sin embargo, si su país ha logrado aplicar esa política después de más de cien años de enfrentamientos, no ve la razón de que una política análoga de aceptación mutua no pudiera triunfar en el Oriente Medio.

21. Con arreglo al derecho a la libre determinación, todos los Estados deben tener en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos de los territorios no autónomos y no se puede privar a ningún pueblo de sus medios de subsistencia so pretexto de los derechos que pueda reivindicar otra parte. En tanto que continúa la lucha contra el apartheid y el colonialismo en el África meridional, el pueblo del Sáhara Occidental debe luchar por su independencia a causa de la actitud de Marruecos. Este ha admitido que efectivamente existía una situación colonial, pero no ha adoptado las medidas eficaces y positivas que serían necesarias para poner fin a esta situación, de conformidad con el plan recomendado por el Comité de Aplicación para el Sáhara Occidental.

de la OUA. Es necesario que Marruecos y el Frente Polisario, las dos partes en el conflicto, negocien una tregua a fin de que se pueda organizar libremente el referéndum cuyo principio ya ha sido aceptado. El pueblo del Sáhara Occidental y Africa entera esperan que Marruecos abandone su política de dilaciones.

22. Las Naciones Unidas no pueden continuar indiferentes ante el destino del Timor Oriental. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General a este respecto no han sido aplicadas todavía y la cuestión continúa inscrita en el programa de las Naciones Unidas, que se han negado a reconocer las pretensiones de Indonesia sobre este territorio. Así pues, es preciso que Indonesia retire sus fuerzas del territorio para que las Naciones Unidas puedan organizar un referéndum sobre la cuestión de su libre determinación e independencia. La Comisión no puede hacer como si desconociera que desde hace siete años, ha desaparecido la tercera parte de la población del Timor Oriental sin que se sepa cuál ha sido su suerte. Si la Comisión no puede o no quiere examinar en este período de sesiones la situación de esta pequeña y vulnerable población, se entenderá que hay que revisar el mandato de la Comisión. En efecto, no se debe continuar en la indiferencia si no se quiere condenar al pueblo del Timor Oriental a una servidumbre perpetua, con manifiesto desprecio de las responsabilidades de la Comisión.

23. El Sr. HEREDIA PEREZ (Cuba) deplora que, si bien han transcurrido más de 20 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a muchos pueblos víctimas del colonialismo, los palestinos sigan muriendo por el sagrado derecho a recuperar su patria. El pueblo de Namibia continúa también privado de su independencia bajo pretextos inaceptables expuestos por los racistas sudafricanos que, con la ayuda de los Estados Unidos, continúan ocupando ilegalmente Namibia.

24. La situación en el noroeste de Africa también amenaza a la paz, la estabilidad y la seguridad de la región. Cuba se felicita de los éxitos alcanzados por la República Árabe Saharaui Democrática y reafirma que la única forma de resolver el problema del Sáhara Occidental es permitiendo que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la libre determinación de conformidad con las recomendaciones de la OUA, las Naciones Unidas y el Movimiento de Países no Alineados. Hace un llamamiento a Marruecos y al Frente Polisario para que encuentren una solución negociada a su desacuerdo. Además, la tensión en esta región se agudiza por el redespiegue de fuerzas militares imperialistas.

25. En Asia, el pueblo de Kampuchea trata de reconstruir, con la ayuda del pueblo vietnamita, su país devastado por el régimen de Pol Pot. En América los Estados Unidos, paralelamente a su política de intervención, han contribuido recientemente al mantenimiento de la situación colonial de que es víctima el pueblo argentino desde hace más de un siglo en la medida en que este pueblo no puede ejercer su soberanía sobre las islas Malvinas, las islas Sandwich y Georgia del Sur. Al actuar de esa forma, el Gobierno de los Estados Unidos ha demostrado claramente que su supuesta amistad con los países situados al sur del Río Grande consistía, en realidad, en explotar sus recursos económicos y en privarles del ejercicio de su derecho a la libre determinación. Los pueblos latinoamericanos no olvidan la arrogancia y la preponderancia imperialista ni las lágrimas que ha provocado.

26. Además, el Gobierno de los Estados Unidos somete a Nicaragua a presiones y ataques. No conforme con haber creado y sostenido la dictadura somocista, ahora pretende destruir al pueblo revolucionario que durante 50 años fue víctima de sus depravaciones. Los Ministros de los países no alineados, reunidos recientemente en Managua, consideraron que América Central afrontaba una seria crisis política, social y económica, ocasionada por un poder represivo y por las estructuras políticas y económicas, agravada por la injerencia extranjera desde hace un siglo. Los Ministros condenaron las presiones y las sanciones económicas contra Nicaragua, Cuba, Granada, la Argentina y, últimamente contra Suriname, que han dificultado el desarrollo económico de estos países. Pidieron que se eliminara el embargo, el bloqueo económico y las demás medidas de carácter coercitivo aplicadas contra estos países y reafirmaron el derecho de todos los Estados a ejercer su soberanía y a adoptar el sistema económico y social que consideren más adecuado.

27. En los propios Estados Unidos, se priva del derecho a la libre determinación a los indios, los negros, los latinoamericanos y los "chicanos". El Gobierno continúa ocupando las tierras de las naciones indias, y explotando sus recursos. La Comisión debería interesarse especialmente por los crímenes que el Gobierno de los Estados Unidos comete contra los pueblos indios, y que, además, gasta millones de dólares para presentarse como defensor de la libertad. Sin embargo, ese mismo Gobierno mantiene a Puerto Rico en una situación colonial.

28. El Gobierno de los Estados Unidos interviene en otros países de América Central, donde fomenta conflictos y estimula a las fuerzas más reaccionarias. Ese mismo Gobierno organiza, financia y entrena a las fuerzas represivas en El Salvador y en Guatemala, utilizando como pretexto una supuesta ayuda militar cubana al pueblo salvadoreño.

29. El Gobierno de los Estados Unidos ha violado y viola de manera manifiesta el derecho a la libre determinación del pueblo cubano, al que impone un bloqueo económico contrario a las normas humanitarias, a la vez que ejerce presiones sobre otros gobiernos para que se aislen a Cuba. Los Estados Unidos mantienen ilegalmente y por la fuerza una base militar en Guantánamo. No respetan el derecho internacional ni los principios de las Naciones Unidas al efectuar sobrevuelos de aviones para espionar el territorio cubano y mostrar que no respeta su soberanía. En estas condiciones ¿cómo se atreven los Estados Unidos a invocar el derecho internacional y hablar de paz? ¿Aceptarían el sobrevuelo de su territorio por aparatos extranjeros? Evidencian con ello una vez más que no respetan el principio de la Carta de las Naciones Unidas de la igualdad de derechos entre países grandes y pequeños. ¿Cómo pueden los Estados Unidos hablar de libre determinación cuando tratan de decidir el destino de todo un continente que no les pertenece? ¿Quién los da el privilegio de decidir lo que está bien o mal en función de su "seguridad"? ¿Acaso no tienen también los demás países de la región derecho a su "seguridad"? La prepotencia norteamericana es incompatible con el derecho a la libre determinación.

30. El Sr. Heredia Pérez quiere recordar algunas observaciones del patriota José Martí sobre la libre determinación de los pueblos. Según José Martí, "los pueblos de América son más libres y prósperos a medida que más se apartan de los Estados Unidos", después de haber estado vinculados a los países europeos, añadía Martí, los pueblos de la América española deben proclamar unánimemente su segunda independencia frente a un vecino poderoso y ambicioso, que sólo se ha interesado por ellos para impedir su

extensión como en el Panamá, o para apoderarse de su territorio, como en México, en Nicaragua, en Santo Domingo, en Haití y en Cuba y para aislarlos del resto del mundo.

31. El Sr. SCHIFTER (Estados Unidos de América) afirma que el objetivo de las Naciones Unidas que figura en la Carta y que consiste en desarrollar entre las naciones relaciones amistosas basadas en el respeto del principio de igualdad de derechos y del derecho a la libre determinación de los pueblos sigue estando fuera de alcance en algunos países.

32. El Afganistán, país Miembro de las Naciones Unidas, está ocupado desde hace cuatro años por el ejército soviético. El régimen de Babrak Karmal, establecido por la Unión Soviética, sólo se mantiene en el poder mediante una intensificación de la actividad militar soviética. Las tropas soviéticas estacionadas en el Afganistán se cifran actualmente en 105.000 hombres, y 30.000 soldados más están estacionados en la frontera afgana como retaguardia. Las poblaciones afganas que continúan luchando contra los invasores extranjeros son víctimas de actos de violencia tales como asesinatos, violaciones y saqueos. Así pues, no es de extrañar que aproximadamente la quinta parte de los efectivos de la población afgana hayan abandonado su país para refugiarse en el Pakistán, que debe soportar la enorme carga de esta afluencia de personas.

33. Por otro lado, no se permite a los padres escoger la educación de sus hijos, a muchos de los cuales se les somete a un adoctrinamiento político con ocasión de la asistencia a los campamentos de vacaciones en la Unión Soviética. Se intenta asimismo incitar a los niños a que denuncien a sus propios padres. De este modo, la Unión Soviética priva al pueblo afgano, no sólo de su derecho a la libre determinación, sino de su propia alma. Los Estados Unidos están convencidos de que esta trágica situación se debe solucionar mediante la negociación.

34. De conformidad con las cuatro resoluciones aprobadas por la Asamblea General a este respecto, es preciso que las tropas soviéticas se retiren del Afganistán, que el pueblo afgano ejerza su derecho a la libre determinación, que el Afganistán se convierta en un país independiente y no alineado y que los refugiados puedan regresar libremente a sus hogares. La delegación de los Estados Unidos está a favor de los esfuerzos desplegados por el Sr. Diego Cordovez, representante de las Naciones Unidas, para hallar una solución política.

35. El verdadero problema estriba en saber si la Unión Soviética está dispuesta decididamente a conciliar sus actos con sus palabras y a retirar por entero sus fuerzas. La Comisión debe informar a la Unión Soviética de que el mundo continúa condenando su ocupación del Afganistán y las múltiples violaciones de los derechos humanos que ocasiona.

36. Los Estados Unidos lamentan igualmente que el pueblo kampucheano continúe padeciendo la ocupación de los invasores vietnamitas. El régimen creado por el Gobierno de Viet Nam sólo se mantiene gracias a la presencia de 180.000 soldados vietnamitas, con desprecio de las resoluciones de la Asamblea General. El 31 de enero, las fuerzas vietnamitas atacaron y destruyeron un campo de refugiados kampucheanos situado cerca de la frontera thailandesa. Unas 48.000 personas se vieron obligadas a buscar refugio en otra parte.

37. Estonia, Letonia y Lituania continúan ocupadas por una Potencia extranjera. Aun cuando estos países fueron absorbidos por la Unión Soviética hace 40 años en el marco

del Pacto Germano-Soviético, continúan tratando de que se les reconozcan sus derechos como naciones, a pesar de una severa censura. Según la información recibida, los partidarios de los derechos nacionales bálticos comparecen ante los tribunales soviéticos por el solo hecho de haber afirmado su identidad nacional. La Comisión debe preocuparse por esta situación y pedir cuentas a la Unión Soviética. Por su parte, los Estados Unidos no olvidan a los Estados Bálticos y se niegan siempre a reconocer su ilegal incorporación a la Unión Soviética, ya que el tiempo, y aun menos fuerza, no crean el derecho.

38. Estos ejemplos concretos, especialmente el del Afganistán, ilustran un fenómeno más general que consiste en poner en tela de juicio el principio de la libre determinación. Los teóricos soviéticos han subrayado, en efecto, que quedaba descartado que el Afganistán pudiera recuperar una cierta independencia frente a Moscú, a pesar de la agitación popular que reina en el país. Este principio por el que la Unión Soviética no reduce su dominio imperialista sobre un país ha sido denominado "doctrina Brejnev", aun cuando se aplicara ya antes de que éste subiera al poder en la Unión Soviética. Según este principio, llamado también de "soberanía limitada", los países situados en la órbita soviética no pueden tomar ninguna iniciativa sin la aprobación del Gobierno soviético ni, mucho menos, ejercer su derecho a la libre determinación so pena de desencadenar una intervención militar soviética. Con el Afganistán, es la primera vez que se aplica este principio fuera de Europa del Este. Se pueden recordar, en efecto, las intervenciones soviéticas en Hungría en 1956, en Checoslovaquia en 1968 y últimamente en Polonia. Fue a raíz de la invasión de Checoslovaquia en 1968, a fin de terminar con la experiencia del "socialismo de rostro humano", cuando se presentó por primera vez este principio como una doctrina leninista. Según un artículo de la Pravda de 25 de septiembre de 1968, no se puede invocar la soberanía de los países socialistas contra los intereses del mundo socialista y del movimiento revolucionario mundial. En la concepción marxista, se declaraba, no se podía interpretar el derecho en un sentido formal restringido y aislado del contexto general de la lucha de clases, y la libertad de libre determinación en Checoslovaquia significaría una libertad de libre determinación no ya para las masas populares y los obreros, sino para sus enemigos. La legislación, decía ese artículo, está subordinada a las leyes de la lucha de clases y del desarrollo social.

39. Esta concepción imperialista equivale a una enmienda soviética del derecho a la libre determinación. Si un gobierno aprobado por Moscú corre peligro de dar paso a un gobierno que no lo sería, la Unión Soviética se reserva el derecho de enviar tropas a ese país. Esta es la lección que se ha dado al mundo una vez más con el Afganistán.

40. El vizconde COLVILLE DE CULROSS (Reino Unido) afirma que la libre determinación es un derecho fundamental del hombre, como lo subrayó el representante de China ante el Seminario sobre violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y en otros territorios árabes ocupados por Israel, celebrado en Ginebra en noviembre y diciembre. Ese derecho es una condición indispensable del ejercicio de todos los demás derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Es también fundamental para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Redunda pues, en interés de todos que sea respetado. Ahora bien, ese derecho precisamente es al que se ha vuelto a poner en tela de juicio en algunas de las regiones del mundo en que reina mayor agitación.

41. El derecho a la libre determinación es universal y no se puede restringir arbitrariamente, por ejemplo, a situaciones de tipo colonial. El ejercicio de este derecho dará lugar tal vez durante el año al nacimiento de un nuevo Estado soberano, San Cristóbal y Nieves. Se aplica de hecho a todos los pueblos y si, como lo subrayó el observador de la OLP en una sesión precedente, es una de las piedras angulares del derecho internacional, se debe aplicar por la misma razón en el Afganistán, en Kampuchea y en otras partes. Los Pactos establecen claramente que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación.

42. A pesar de que la Asamblea General y la Comisión han adoptado varias resoluciones en las que se exige el retiro inmediato de las tropas extranjeras del Afganistán, las tropas soviéticas continúan sosteniendo al régimen de Karmal en ese país. Aun cuando algunos han afirmado que el pueblo afgano acepta ese régimen y la presencia de las tropas soviéticas, no existen pruebas de ello. Se sabe, por el contrario, que prosigue la resistencia y que aproximadamente tres millones de personas han abandonado el Afganistán. Esos refugiados son una carga muy pesada para los países que los han acogido y para toda la comunidad internacional.

43. El Reino Unido ha quedado particularmente horrorizado ante la noticia de la matanza de 105 civiles afganos perpetrada por las tropas soviéticas en septiembre último. Este acto debe ser condenado sin equívocos. Es necesario encontrar una solución pacífica que incluya el retiro total de las tropas soviéticas, la libre determinación del pueblo afgano, una solución justa del problema de los refugiados y la salvaguardia de la independencia y de la posición de no alineado del Afganistán. El 30 de junio de 1981 el Consejo de Europa formuló propuestas para una solución política, que siguen siendo válidas. Sin embargo, la delegación británica está dispuesta a apoyar cualquier iniciativa que conduzca a una solución aceptable y sea conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Sigue con interés los esfuerzos de mediación del Sr. Diego Cordovez y continúa esperando que la insistencia de la comunidad internacional sobre el retiro de las tropas extranjeras del Afganistán logre resultados sin más demoras.

44. Igualmente preocupa la situación de Camboya, país que sigue privado de su derecho a la libre determinación. Los llamamientos de la Asamblea General, la Comisión y la Subcomisión en favor del retiro de las fuerzas extranjeras siguen siendo en vano, prosigue el éxodo en masa de los refugiados y se multiplican los incidentes, incluso en las fronteras de Tailandia. La comunidad internacional ha insistido en que el retiro de las fuerzas extranjeras es indispensable para llegar a una solución en Camboya. En un documento preparado para la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1982/L.4) en aplicación de la resolución 1982/15 de la Comisión, se subraya que si las tropas vietnamitas no se retiran inmediatamente del territorio kampucheo se podrá deducir, al haber desaparecido las razones anteriormente invocadas, que el Gobierno vietnamita trata de impedir que el pueblo kampucheano ejerza su derecho de libre determinación. La Subcomisión agrega que mientras no se ejerza ese derecho, continuarán siendo violados otros muchos derechos humanos.

45. Así pues, la situación de los derechos humanos en Camboya sigue siendo muy crítica en todos los sentidos. El pueblo camboyano ha sufrido mucho en los últimos años, primero bajo el régimen de Pol Pot y ahora bajo una dominación extranjera. Es urgente solucionar los problemas de ese país atacando no sólo sus efectos sino también sus causas y buscando la forma de ponerles remedio. Para lograr que Camboya sea independiente, unida, libre de toda injerencia extranjera y dotada de un gobierno realmente

representativo, es necesario que, una vez retiradas las tropas extranjeras, se organicen elecciones libres, conforme al llamamiento hecho en la declaración de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea. El Reino Unido espera que los esfuerzos que realiza el Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea serán apoyados por todas las partes interesadas. El Reino Unido ve en la reciente coalición de las fuerzas de resistencia camboyanas una contribución importante a una solución política.

46. Por otro lado, no hay que limitarse a los casos en que el derecho a la libre determinación haya sido violado por una intervención extranjera. Según los Pactos Internacionales de derechos humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, el derecho a la libre determinación es un derecho más amplio, un derecho de los pueblos y no de los gobiernos. Ciertamente, si es un derecho de los pueblos del África meridional, del Oriente Medio, del Afganistán y de Camboya, lo es también de todos los pueblos del mundo.

47. El Sr. ODOCH--JATO (Uganda) subraya el carácter fundamental del derecho a la libre determinación expresado tanto en la Carta de las Naciones Unidas como prácticamente en todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. De ese derecho dimanaban casi todos los demás universalmente reconocidos. Dondequiera que sigue siendo violado hoy día ese derecho, los pueblos luchan denodadamente para conseguirlo. Desgraciadamente, algunas de esas situaciones se han agravado desde el último período de sesiones de la Comisión.

48. Para Namibia, 1982 ha sido un año de decepción y de traición. Las negociaciones tripartitas para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia habían hecho concebir grandes esperanzas, pero se hizo pasar a primer plano una cuestión a lo sumo marginal, la de la presencia de tropas cubanas en Angola, para retrasar la independencia, aunque Namibia no es en absoluto parte en este arreglo entre dos Estados soberanos. Es particularmente lamentable que un miembro del Grupo de contacto occidental haya apoyado la postura de Sudáfrica a este respecto. Hay que insistir ante todos los miembros del Grupo de contacto para que asuman sus responsabilidades en lo que respecta a la aplicación de la resolución 435 (1978). En la actualidad las fuerzas sudafricanas continúan haciéndose culpables en Namibia de matanzas, ejecuciones, torturas, violaciones, así como de detenciones y de trabajos forzosos; sigue aplicándose la legislación del apartheid y prosigue el pillaje de los recursos naturales de Namibia. El régimen racista sudafricano acaba de restablecer su administración directa en Namibia. Además, prosigue sus actos de agresión contra Estados vecinos, y sus tropas continúan ocupando gran parte del sur de Angola a raíz de la invasión de agosto de 1981. Para que el pueblo namibiano y la SWAPO que lo representa, logren la independencia por la que luchan desde hace dos decenios, es necesario ejercer una presión internacional concertada contra Sudáfrica, y por ello Uganda continuará aprobando la imposición de sanciones globales y obligatorias contra ese país.

49. En la propia Sudáfrica el régimen racista continúa reforzando su aparato militar y político contra las fuerzas que luchan por la libre determinación y la democracia. Para ello trata de incorporar a ciertas minorías no blancas en una estructura segregada del poder; también ahí su objetivo verdadero es reforzar el apartheid; y la delegación ugandesa desea que la comunidad internacional rechace este engaño. Mientras tanto, se continúa torturando a detenidos políticos y los tribunales que aplican el

apartheid siguen condenando a muerte a jóvenes patriotas. Refugiados inocentes son asesinados, como ha ocurrido recientemente en Maseru, capital de Lesotho. El régimen racista prosigue igualmente la deportación masiva de africanos de las ciudades hacia las reservas, en el marco de su política de "territorios patrios". Frente a esta agravación de la opresión racista, la delegación ugandesa pide una acción internacional decisiva, y especialmente una aplicación estricta del embargo sobre el envío de armas decidido por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977).

50. Durante el año transcurrido, Israel ha acentuado aún más sus esfuerzos para privar a los palestinos de sus derechos, en especial del derecho de libre determinación. Su política de implantación de colonias pretende modificar el carácter demográfico de la orilla occidental, de Gaza y de los altos del Golán. La invasión en masa y no provocada del Líbano ha producido pérdidas humanas y materiales considerables, y las matanzas de Sabra y Chatila seguirán en la memoria de todos. Uganda reafirma su apoyo a la justa lucha del pueblo palestino por su libre determinación, bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo.

51. Por otra parte, para que se respete el derecho a la libre determinación y los ideales enunciados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la delegación ugandesa desea que se aplique la solución justa y pacífica elaborada por los jefes de Estado y de gobierno de la OUA por lo que respecta al Sáhara occidental. Lanza un llamamiento a Marruecos y al Frente Polisario para que cooperen a fin de lograr rápidamente la libre determinación de la población de ese territorio mediante un referéndum general, libre y justo.

52. El Sr. HILDALY (Pakistán) subraya que el ejercicio del derecho a la libre determinación sigue siendo una condición previa para el disfrute de todos los demás derechos. El Pakistán, por haber obtenido él mismo su independencia ejerciendo ese derecho, no ha cesado de apoyar a los pueblos sometidos a la dominación colonial o extranjera que luchan por obtenerla.

53. En Oriente Medio, todo el mundo sabe que el derecho a la libre determinación del pueblo palestino es la cuestión crucial. Los trágicos acontecimientos que en esta región han desembocado recientemente en bárbaras matanzas, han demostrado una vez más que la causa palestina no podrá ser asfixiada por el terror o la coerción. En África meridional el mantenimiento del inhumano sistema del apartheid y la ocupación ilegal de Namibia amenazan gravemente la paz y la seguridad regionales e internacionales. La Delegación pakistaní reafirma su entera solidaridad con los pueblos sudafricano y namibiano. La población del Estado de Jammy y Cachemira todavía no han ejercido el derecho de la libre determinación consagrado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La necesidad de un arreglo amistoso de esta cuestión, en interés de una paz duradera, fue reafirmada en el Acuerdo de Simla, concluido entre el Pakistán y la India en 1972.

54. El pasado reciente ha sido testigo de intervenciones militares unilaterales que han atentado contra la soberanía de pequeños países no alineados. Es necesario que las Naciones Unidas pongan coto a esta peligrosa tendencia en las relaciones internacionales. La imposición de un régimen fantoche en Kampuchea continúa preocupando en gran manera a la comunidad internacional. Las Naciones Unidas han pedido reiteradamente el retiro de las fuerzas extranjeras, y la Declaración adoptada por la Conferencia Internacional sobre Kampuchea ofrece un marco para una solución política global del

problema. El Pakistán se alegra de que se haya formado un gobierno de coalición de Kampuchea Democrática dirigido por el príncipe Sihanouk, y espera que ese gobierno ayudará a crear condiciones que permitan la aplicación de las decisiones de la Asamblea General.

55. La intervención militar soviética en el Afganistán es una violación flagrante de todas las normas de conducta internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de coexistencia pacífica y del Movimiento de Países no Alineados. La Asamblea General, los países no alineados, la Conferencia Islámica y la delegación pakistaní en la Comisión de los Derechos Humanos han denunciado en reiteradas ocasiones la ilegalidad de la presencia de tropas extranjeras en el Afganistán y han pedido su retiro inmediato e incondicional. Desgraciadamente, la situación en el Afganistán ha continuado empeorando. Se ha organizado una amplia resistencia de carácter puramente nacional animada por el amor a la libertad que el pueblo afgano ha manifestado a lo largo de toda su historia. Es absurdo afirmar que se ha enviado un "contingente limitado" de tropas extranjeras al Afganistán a "petición de ese país" para hacer frente a una "amenaza exterior". Por otra parte, el llamado "contingente limitado" ha liquidado al gobierno de Hafizula Amín quien, habría solicitado su envío. Ese "contingente limitado" se compone en realidad de 100.000 hombres, y en los tres años últimos su ocupación militar ha creado un terror y una opresión tales que una quinta, y quizás una cuarta parte de la población total del país han buscado refugio en el Pakistán y en el Irán, cerca de tres millones de personas en Pakistán y, según se dice, más de un millón en el Irán.

56. Los pueblos pakistaní y afgano están unidos por la geografía, el parentesco étnico, la cultura y la fe. Por ello, con un espíritu de fraternidad el Pakistán continúa socorriendo a tres millones de víctimas de la tragedia afgana mientras mantiene escrupulosamente una política de no injerencia. Los refugiados afganos en el Pakistán constituyen la concentración más importante de refugiados del mundo. El Pakistán continúa soportando una pesada carga, y expresa su gratitud a todos los que le han ayudado, en particular al ACNUR y al CICR. Los campos de refugiados están abiertos a los observadores imparciales del mundo entero y son visitados por representantes de organismos internacionales, que pueden dar testimonio de la forma ejemplar en que son administrados.

57. El Presidente del Pakistán no ha cesado de reafirmar que su país está por el principio de la no injerencia y dispuesto a dar todas las garantías necesarias para reforzar la seguridad regional y el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados de la región. Los elementos de una solución política ya han sido enunciados por la Asamblea General, la Conferencia Islámica, el Movimiento de Países no Alineados y la Comisión de Derechos Humanos: retiro inmediato de las tropas extranjeras, preservación de la soberanía, de la independencia y del carácter no alineado del Afganistán, derecho del pueblo afgano de elegir su forma de gobierno y su sistema económico, político y social, y regreso voluntario de los refugiados afganos. Esos elementos han sido reafirmados una vez más en la resolución 37/38 de la Asamblea General. La delegación pakistaní espera fervientemente que se resuelva la crisis afgana aplicando los principios anunciados por la Asamblea, y aprecia sinceramente las iniciativas adoptadas en este sentido por el Secretario General. El Gobierno pakistaní ha colaborado plenamente con el representante personal del Secretario General, y desea que el proceso diplomático así iniciado produzca resultados concretos que respondan a las esperanzas de la comunidad internacional.

58. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) recuerda que en relación con el Timor Oriental su país tiene una postura coherente fundada en principios. Esta cuestión debería considerarse resuelta, dado que el proceso de descolonización finalizó hace ya mucho tiempo con la celebración de elecciones democráticas, y que Indonesia realiza esfuerzos sinceros en favor de la unidad de la población de ese territorio. En el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, 48 delegaciones, entre ellas la de Bangladesh, votaron en contra de la resolución 37/30. Esas delegaciones representaban a la gran mayoría de los Estados de Asia y el Pacífico. El debate que tuvo lugar en la Asamblea General en esta ocasión indica que los intentos realizados por volver a plantear la cuestión se debilitan progresivamente; además, el hecho de que la resolución 37/30 no contenga ya los párrafos de la parte dispositiva de las resoluciones anteriores refleja una mejor comprensión de la situación por parte de la comunidad internacional.

59. La Comisión tiene ante sí un proyecto de resolución de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que estudió en el último momento y sin que la Subcomisión dispusiera de datos actualizados que habrían permitido un examen realista. El Gobierno indonesio no ha tenido la posibilidad de presentar los hechos, y la Subcomisión tampoco disponía de informes recientes de diversos organismos de las Naciones Unidas que ejercen sus actividades en el Timor Oriental. Así pues, la Delegación de Bangladesh se opone a este proyecto de resolución, y considera inoportuno e inútil cualquier debate en la Comisión basado en ese texto.

60. El Sr. LI LUYE (China) subraya que la libre determinación de los pueblos, cuyo principio responde a uno de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, implica el respeto a la soberanía nacional, a la independencia y a la integridad territorial de todos los países, así como el derecho de todos los pueblos a decidir su destino sin injerencia exterior. En el mundo actual se sigue violando ese derecho.

61. Israel ha ocupado grandes extensiones de tierras palestinas y árabes a raíz de varias guerras de agresión. Ese país trata ahora por todos los medios de legitimar y perpetuar su ocupación, y no cesa en sus esfuerzos para eliminar las fuerzas armadas palestinas e impedir para siempre que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación. Paralelamente, Sudáfrica prosigue su política colonialista en Namibia y se niega a aplicar el Plan de las Naciones Unidas para permitir a ese país acceder a la independencia. Al igual que Israel, Sudáfrica persiste en su arrogancia y sigue haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y lo hace con el apoyo de una superpotencia: los Estados Unidos de América. Ya ha llegado el momento de que Israel y Sudáfrica respondan mediante acciones concretas a las propuestas de la comunidad internacional, para que los palestinos puedan regresar a sus tierras y termine la dominación colonial en Namibia.

62. Los acontecimientos del Afganistán y de Kampuchea son ejemplos de agresiones contra Estados independientes. La ocupación soviética en el Afganistán, que entra en su cuarto año, refleja un desprecio indignante por la Carta de las Naciones Unidas y las normas por que se rigen las relaciones internacionales. Cuando la comunidad internacional pide legítimamente la retirada inmediata de las fuerzas de ocupación, la Potencia ocupante se obstina en presentar su agresión como una cuestión interna, y el examen de la cuestión afgana en la Asamblea General y en la Comisión, como una injerencia. Pretende incluso que el movimiento de resistencia del pueblo afgano es una injerencia extranjera. Para engañar a la opinión mundial, la Potencia ocupante se declara por un

lado dispuesta a discutir un arreglo político y pide por otro que se dé una "garantía internacional" antes de decidir el retiro de sus tropas. Pretende haber devuelto la tranquilidad al Afganistán cuando, en realidad ha causado la muerte a innumerables afganos y ha hecho huir a cuatro millones de refugiados. Pero el pueblo afgano ha emprendido una lucha incansable por su independencia y libertad y ha asestado graves golpes a los invasores. Estos deben comprender que jamás podrán vencer al pueblo afgano y que la única solución que les queda es retirarse inmediatamente para permitir que ese pueblo ejerza su derecho a la libre determinación y recobre su condición de no alineado, y que los millones de refugiados afganos regresen a sus hogares.

63. Después de invadir Kampuchea hace tres años, los vietnamitas han impuesto a este país una guerra de genocidio y han sido la causa de calamidades sin precedentes. Pese a las resoluciones adoptadas al respecto por la Comisión y la Asamblea General, las autoridades de ocupación prosiguen su política de hegemonía regional pretexto de un pretendido renacimiento de Kampuchea. La invasión de Kampuchea ha producido innumerables pérdidas de vidas humanas y el exilio de más de un millón de habitantes, sin contar los centenares de miles de personas sin hogar que se hacían en la frontera de Tailandia. Y lo que es más, no contentos con ocupar vastos territorios, los vietnamitas que apoyan un régimen títere han llegado incluso a modificar el trazado de la frontera y a establecer colonias en Kampuchea, a la vez que adoptan toda clase de medidas para "vietnamizar" las zonas ocupadas.

64. El objetivo de Viet Nam es crear una federación indochina bajo su protección y dirigirse después hacia el sur para dominar toda el Asia sudoriental. Pero esos actos de agresión, ese expansionismo, que amenaza a la paz y la estabilidad, tropiezan con la viva oposición de los países de la región y de los países amantes de la justicia de otras regiones del mundo.

65. Para eludir sus responsabilidades, los agresores difunden las peores especies. Pretenden, por ejemplo, que han intervenido en Kampuchea a fin de hacer frente a una supuesta amenaza de China. Pero si China amenazaba a Viet Nam en el norte ¿por qué invadieron un pequeño país vecino situado al sur? De hecho, es Viet Nam el que amenaza a la seguridad de sus vecinos. China no tiene un solo soldado en Kampuchea, ni en Indochina ni en Asia sudoriental. Sigue fiel a los principios de la coexistencia pacífica, respeta la soberanía y la independencia de los demás países y el derecho de los pueblos a elegir su propio sistema político, económico y social. Las mentiras de los vietnamitas no pueden engañar a nadie.

66. Al apoyar la justa lucha del pueblo kampucheano contra la agresión vietnamita, China se basa en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, las normas que rigen las relaciones internacionales, su oposición tradicional a la hegemonía y en la voluntad de salvaguardar la paz en Asia y en el mundo. No se trata en modo alguno de establecer una esfera de influencia en Kampuchea. Se opone por el contrario, a la agresión armada de que es víctima Kampuchea y exige el retiro inmediato de todas las tropas vietnamitas para que el pueblo kampucheano pueda ejercer su derecho de libre determinación.

67. El verano último, las fuerzas patrióticas de Kampuchea constituyeron el gobierno de coalición democrática presidido por el Príncipe Sihanouk, gobierno que representa la voluntad de todo el pueblo kampucheano y cuyo único objetivo es restaurar la soberanía y la independencia del país. En el último período de sesiones de la Asamblea General, el Príncipe Sihanouk declaró: Sólo con la retirada de las tropas vietnamitas

podrá solucionarse dignamente la cuestión de Kampuchea. Si Viet Nam fuera verdaderamente partidario de la autodeterminación de Kampuchea debería demostrar su sinceridad retirando inmediatamente y sin condiciones todas sus tropas de ese país.

68. La cuestión del Afganistán, de Kampuchea y de la agresión armada de Israel contra el Líbano son las tres manifestaciones de hegemonía más graves que han caracterizado las relaciones internacionales desde comienzos del decenio de 1980. En el primer caso, un país neutral, no alineado, ha sido directamente ocupado por las tropas de dirigentes hegemónicos. En los otros dos casos, países pequeños y débiles, han sido víctimas de una agresión armada de hegemónicos regionales apoyados por una superpotencia. Esos actos violan la Carta de las Naciones Unidas, las normas fundamentales que rigen las relaciones internacionales y el principio de libre determinación nacional. La comunidad internacional no debe permitir que las Potencias ocupantes permanezcan impunes. La Comisión debe adoptar medidas más eficaces para obligar a los agresores a respetar las resoluciones de las Naciones Unidas. Todas las tropas de ocupación deben retirarse inmediatamente del Afganistán, de Kampuchea, del Líbano y de los territorios árabes ocupados.

69. El Sr. LOPATKA (Polonia), después de hacer una reseña histórica del derecho a la libre determinación, declara que, 22 años después de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, es interesante leer las actas de los debates que tuvieron lugar en aquella época y ver cuáles eran los Estados que entonces se oponían a la Declaración. Una vez reconocido el derecho a la libre determinación de los pueblos que luchan contra el colonialismo y la dominación colonial, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, subrayando los estrechos vínculos que existen entre el principio de la igualdad de derechos y el de libre determinación de los países por una parte, y los derechos humanos, por otra. En 22 años, han sido numerosos los pueblos que han podido ejercer su derecho a la libre determinación, pero algunos todavía continúan luchando, en particular los pueblos de Palestina, de Sudáfrica y de Namibia. En otras regiones del mundo, "pequeños territorios" siguen sometidos a la dominación colonial, pero los días del colonialismo están contados.

70. Las tentativas de desestabilización son una nueva forma de negación del derecho a la libre determinación, como dijo el representante de Nicaragua en la sesión precedente.

71. Por su parte, el Gobierno y el pueblo polaco han apoyado siempre de manera activa la lucha de los pueblos contra toda forma de opresión. La solidaridad con los pueblos coloniales es uno de los fundamentos de la política exterior polaca.

72. Por el contrario, las exposiciones de ciertos oradores acerca de la situación de Kampuchea y del Afganistán pretenden deformar el sentido mismo del derecho a la libre determinación. No hay, ciertamente, motivos para examinar en el momento actual la situación en Kampuchea. La violación más flagrante cometida en ese país es más bien el genocidio perpetrado por el régimen de Pol Pot, cuya caída puso fin al asesinato de inocentes. El pueblo kampucheano ha iniciado ahora un esfuerzo de normalización y de restablecimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Kampuchea necesita un clima de paz; sin embargo, continúa siendo objeto de presiones exteriores, y agrupaciones títeres, deseosas de recuperar un poder que han perdido, llevan a cabo ataques armados contra su territorio.

73. Por otra parte, la revolución democrática nacional de abril de 1978 representó un cambio decisivo en la historia del Afganistán, cuyo pueblo ha podido decidir por fin su destino, con grave perjuicio para las fuerzas que buscaban la desestabilización. La agresión armada y las otras formas de injerencia habían alcanzado tal magnitud que, de conformidad con el tratado de amistad firmado entre la URSS y el Afganistán en 1978 y con arreglo al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno afgano recurrió a la URSS. El Gobierno polaco se felicita de cualquier progreso encaminado a la normalización en el Afganistán y cree que los esfuerzos realizados con este fin por el Secretario General conducirán a resultados satisfactorios. La Comisión puede contribuir también a esa normalización si evita toda acrimonia.

74. El Sr. Lopatka recuerda que Nicaragua es también víctima de actos de agresión del extranjero y concluye que esos actos, cometidos contra pueblos que han conseguido liberarse de una dominación colonial o neocolonial, parecen ser una constante del comportamiento imperialista. Pero al igual que el colonialismo, esa política tiene muy pocas posibilidades de sobrevivir.

75. Por último, el representante de Polonia responde a la ridícula afirmación hecha por el representante de los Estados Unidos, al declarar, basándose probablemente en las prácticas americanas, que el Gobierno de la Unión Soviética dio órdenes a las autoridades polacas para que disolvieran los sindicatos. Contrariamente a los países que están a sueldo de los Estados Unidos, Polonia es independiente y no recibe directrices de ningún gobierno extranjero.

76. El Sr. BHAGAT (India) interviene por una moción de orden y declara que todo parece indicar que los representantes y observadores que deseen ejercer su derecho de réplica no podrán hacerlo en la sesión actual. Le parece, pues, que se ha violado el espíritu del artículo 45 del reglamento. A su juicio, sería mejor no esperar a la próxima sesión para permitir que hagan uso de su derecho de réplica a los representantes y observadores que lo deseen.

77. El PRESIDENTE señala que el artículo 45 del reglamento se limita a precisar cuál debe ser la práctica habitual. El, por su parte, también preferiría que los representantes y observadores ejercieran su derecho de réplica al final de la sesión. Con todo, las declaraciones de fondo tienen carácter prioritario y no siempre es posible prever la duración de cada intervención. Además, aun cuando no se haya agotado la lista de oradores, la Comisión no está autorizada a prolongar su sesión más allá de la hora habitual.

78. A juicio del Sr. SOUZA (Francia), la libre determinación es uno de los derechos humanos fundamentales, a falta del cual difícilmente pueden los pueblos ejercer efectivamente sus otros derechos y libertades fundamentales. Por ello, la tarea de la Comisión no es definir la solución política que debe darse a una situación dada, sino analizar la situación teniendo en cuenta normas, principios o criterios universalmente admitidos y formular conclusiones que sean compatibles con aquéllos. Ahora bien, el concepto libre determinación no siempre permite decidir con certeza, de ahí la necesidad de usar de un rigor tanto mayor cuanto que, dondequiera que se infringe el derecho a la libre determinación los derechos humanos están más expuestos a violaciones.

79. Pasando a la situación del Afganistán y de Camboya, el representante de Francia se pregunta si una independencia de hecho corresponde a la independencia, a la soberanía de derecho de esos Estados, que reconoce la comunidad internacional. Tanto en un caso como en otro, se trata de países ocupados por ejércitos extranjeros que no tienen por objetivo defender a esos países contra una agresión exterior, puesto que luchan contra afganos y camboyanos. Nada justifica esa clase de intervención, y mucho menos cuando la petición de ayuda proviene de dirigentes colocados en el poder por los propios ocupantes. En ambos casos, el derecho a la libre determinación exige el retiro inmediato e incondicional de las tropas extranjeras.

80. Francia ha condenado sin equívocos la intervención militar soviética en el Afganistán y considera que la crisis provocada por esta intervención es una causa grave de tensión internacional; por ello se ha pronunciado siempre en favor de una solución política, basada en el retiro de todas las tropas extranjeras y en el pleno respeto de la independencia y soberanía del Afganistán. En cuanto a Camboya, está vinculada a los principios definidos en la conferencia internacional que se celebró en Nueva York en julio de 1981.

81. El problema del Sáhara occidental es diferente. Francia es partidaria de la libre determinación del pueblo saharauí, pero después de establecer un censo justo que garantice la celebración de un referéndum regular. Por otro lado, Francia, que participa como miembro del Grupo de Contacto en las negociaciones para la independencia de Namibia, sigue preocupada por el hecho de que el pueblo namibiano no pueda ejercer todavía su derecho a la libre determinación, y no escatima esfuerzo alguno para que se apliquen las resoluciones 385 y 435 del Consejo de Seguridad, con miras a lograr una solución negociada que sea aceptada por el pueblo namibiano, los Estados vecinos y las Naciones Unidas.

82. En cuanto al pueblo palestino, tiene derecho a constituirse en Estado soberano puesto que así es como concibe su independencia. Por otro lado, en ese caso es donde la violación del derecho a la libre determinación reviste la mayor gravedad. ¿Puede concebirse, en efecto, que por no tener una tierra reconocida como suya no le quede otro futuro que seguir siendo un pueblo de refugiados? Eso equivaldría a condenarlo a desaparecer, bien por asimilación forzada, bien por dispersión, bien por aniquilación física. Lo que ha ocurrido en Sabra y Chatila no es, desgraciadamente, una novedad en la historia: un pueblo que no está en su tierra en ningún sitio se halla siempre expuesto a las matanzas más terribles.

83. ¿En qué medida respetan las autoridades israelíes los derechos humanos en su conducta frente a la población de los territorios ocupados? Francia ha tenido ya ocasión de condenar diversas prácticas seguidas por esas autoridades. En el último período de sesiones de la Asamblea General, la delegación francesa votó en favor de casi todas las resoluciones que condenaban esas prácticas. En tales situaciones, la garantía de respeto de las libertades individuales que ofrece la autoridad de ocupación parece siempre frágil, pues la experiencia demuestra que el ocupado no se resigna a su suerte por mucho tiempo y que inevitablemente se crea un ciclo de violencia y represión.

84. La política de Francia se inspira en dos principios fundamentales: la seguridad para todos los Estados y la justicia para todos los pueblos. Ello se traduce, por lo que respecta al Cercano Oriente, en la convicción de que no habrá paz justa ni duradera si no se tienen en cuenta el derecho a la existencia y a la seguridad de

todos los Estados de la región, como lo subraya la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a una patria.

85. No hay que perder nunca de vista el objetivo de una solución global basada en esos principios. Tal fue el deseo de Francia cuando en el momento de la invasión israelí en el Líbano presentó al Consejo de Seguridad, junto con Egipto, un proyecto de resolución, y cuando decidió participar en la fuerza multinacional de observadores en el Sinaí.

86. Para concluir, el Sr. de Souza afirma que se ha limitado al examen de las situaciones donde la violación del derecho a la libre determinación es evidente. En efecto, incluso para que la Comisión lleve a cabo eficazmente sus trabajos, conviene que ésta examine los casos en que continúan violándose los principios elementales del derecho internacional y del derecho a la libre determinación.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.